

**OFICIO JUSTIFICADOR:
SINDICATURA**

ARTICULO 8, FRACCIÓN V INCISO K) “El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado.”.

PERIODO QUE SE REPORTA: MAYO 2024

**TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Sirva la presente para saludarlo y desechar éxito en sus labores, así mismo le informo con respecto a lo solicitado en la Ley de Transparencia, 8, **FRACCIÓN V INCISO K) “PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS”.**

RESPECTO A CONTRATOS, le informo en este periodo NO SE GENERÓ INFORMACIÓN RESPECTO A PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS, POR EL PERIODO DE TIEMPO QUE AMPARA ESTE DOCUMENTO en este ayuntamiento de Amatitán, Jalisco, POR NO HABERSE EJERCIDO LA FACULTAD QUE LA LEY OTORGA AL RESPECTO.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración como su más sincero servidor.

**H. AYUNTAMIENTO AMATITÁN, JALISCO
SINDICATURA**